

DISPONE DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN N°321 DE
FECHA 21 DE ENERO DE 2022 A CONTRIBUYENTE QUE
SE INDICA.

RECOLETA,

14 OCT. 2022

N° 3143

RESOLUCIÓN N° /2022

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta de la contribuyente, con ingreso municipal N°935 de fecha 07 de julio de 2022, solicitando la reasignación de la postura de la Feria Libre N°10 "La Serena", que fue caducada por inasistencias.
4. La Resolución N°321 de fecha 21 de enero de 2022, que elimina postura en Feria Libre N°10 "La Serena" a contribuyente que se indica.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. Decreto Exento N°1355 de fecha 25 de agosto de 2022, promulga acuerdo sobre modificación estructura orgánica de fusión de la DAC a la Dirección de Administración y Finanzas.
3. Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré.
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO, la Resolución N°321 de fecha 21 de enero de 2022**, el cual dispuso la eliminación de la postura N°56 de la Feria Libre N°10 "La Serena", en la patente municipal rol N°6-300028 a nombre de doña Nieve Navarro Vergara, Rut N°8.960.896-1. Lo anterior, a petición de la contribuyente previamente individualizada, mediante carta en la cual detalla los motivos por los cuales no pudo asistir a trabajar en la postura antes mencionada, durante el periodo correspondiente al segundo semestre del año 2021.

2.- El Departamento de Cobros de Enrolamientos, deberá realizar las modificaciones en el sistema computacional municipal y cargar los cobros de los derechos municipales correspondientes.

3.- El Departamento de Regularización de Contribuyentes, deberá realizar el cobro de los derechos gravados por la postura que se está reasignando, según corresponda.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGO/VCM/jpd

20/1828

DISPONE DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN N°321 DE
FECHA 21 DE ENERO DE 2022 A CONTRIBUYENTE QUE
SE INDICA.

RECOLETA,

14 OCT. 2022

N° 3143

RESOLUCIÓN N° /2022

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta de la contribuyente, con ingreso municipal N°935/2022, solicitando la reasignación de la postura de la Feria Libre N°10 "La Serena", que fue caducada por inasistencias.
4. La Resolución N°321 de fecha 21 de enero de 2022, que ampliación de postura en Ferias Libres a contribuyente que se indica.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. Decreto Exento N°1355 de fecha 25 de agosto de 2022, promulga acuerdo sobre modificación estructura orgánica de fusión de la DAC a la Dirección de Administración y Finanzas.
3. Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré.
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- DEJASE SIN EFECTO, la Resolución N°321 de fecha 21 de enero de 2022, el cual dispuso la eliminación de la postura N°56 de la Feria Libre N°10 "La Serena", en la patente municipal rol N°6-300028 a nombre de doña Nieve Navarro Vergara, Rut N°8.960.896-1. Lo anterior, a petición de la contribuyente previamente individualizada, mediante carta en la cual detalla los motivos por los cuales no pudo asistir a trabajar en la postura antes mencionada, durante el periodo correspondiente al segundo semestre del año 2021.

2.- El Departamento de Cobros de Enrolamientos, deberá realizar las modificaciones en el sistema computacional municipal y cargar los cobros de los derechos municipales correspondientes.

3.- El Departamento de Regularización de Contribuyentes, deberá realizar el cobro de los derechos gravados por la postura que se está reasignando, según corresponda.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO. : GONZALO LIZANA COFRE, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

OC/LGQ/VGM/jpd

TRANSCRIBO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos-Via Pública-Interesado

2011828